

Maternidad. Licencia.



Una empleada que tiene licencia por maternidad desde el 20/09/2018 al 19/12/2018, luego quiere solicitar un mes más de licencia, ¿la misma es paga? ¿Qué se hace con las vacaciones?

Vencida la licencia por maternidad, puede solicitar la licencia por excedencia que es una licencia sin goce de haberes. También podría pedir la vacaciones o anexarlas a la licencia.